



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO EL TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS SORPRESA DERIVADO DEL PROCESO DE REVALIDACIÓN EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 139, PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, CONTADOR PÚBLICO RAÚL MADRAZO LEMARROY, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL, MAESTRO EN JUICIOS ORALES GABRIEL REYES GALVÁN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR OTRA PARTE, EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, ASISTIDA POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES Y LA JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO, LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CENTRO", Y QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I. Que el trece de enero de dos mil veintitrés, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Coordinación, en adelante "CONVENIO DE COORDINACIÓN", mismo que tiene por objeto fijar las bases entre "LAS PARTES" a fin de que "EL CENTRO" realice hasta **13,562 (trece mil quinientos sesenta y dos)** exámenes toxicológicos sorpresa a igual número de elementos de "LA SECRETARÍA" de acuerdo con el listado proporcionado por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, para el proceso de revalidación en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de armas de fuego.

R

II. Que en la **Cláusula Décima Segunda** "LAS PARTES" establecieron que el acuerdo de voluntades en comento, únicamente podría modificarse o adicionarse durante su vigencia, con las condicionantes de que los objetivos sean congruentes y complementarios con los que se pactaron, mediante la suscripción de un **convenio modificatorio**, el cual surtirá efectos en la misma fecha en que se formalice y que formará parte integrante del mismo.

III. Que mediante oficio número **2060030000000L/DGSDP/1003/2023** de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, signado por el Director General del Sistema de Desarrollo Policial, solicitó a la Oficialía Mayor la elaboración de un Convenio Modificatorio, al "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con la finalidad de adicionar **326 (treientos veintiséis)** exámenes toxicológicos sorpresa, de los cuales **137** corresponden a elementos adscritos a la **Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito** y **189** a la **Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte**, mismos servidores públicos pertenecientes a la "LA SECRETARÍA", para el proceso de revalidación en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para la portación de armas de fuego, mismo que se anexa y forma parte integral del presente convenio modificatorio.

IV. Que mediante el citado oficio, se remitieron las suficiencias presupuestales con número de oficio **20603A000/OM/SP-DF/91/2023** y **20603A000/OM/SP-DF/117/2023** de fechas dieciséis y veintidós de febrero de dos mil veintitrés, por un monto de **\$41,100.00 (cuarenta y un mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional)** y **\$56,700.00 (cincuenta y seis mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, respectivamente, con cargo al **recurso Gasto Corriente 2023**, mismas que permiten cubrir el costo total de los **326 (treientos veintiséis)** que sumadas a las **13,562 (trece mil quinientos sesenta y dos)** solicitadas, hacen un total de **13,888 (trece mil ochocientos ochenta y ocho)** exámenes

SINTEKIO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

toxicológicos sorpresa; documentos que se anexan y forman parte integral del presente convenio modificatorio.

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" declaran:

- I. Que reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal con la que se ostentaron en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en el presente instrumento jurídico, así como las facultades para suscribir el presente convenio modificatorio.
II. Que reconocen el alcance del contenido del presente instrumento jurídico.
III. Que con base en lo expuesto en los antecedentes y en las presentes declaraciones, es su voluntad modificar los términos y alcances de las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA para quedar de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto fijar las bases entre "LAS PARTES" a fin de que "EL CENTRO" realice hasta 13,888 (trece mil ochocientos ochenta y ocho) exámenes toxicológicos sorpresa a igual número de elementos adscritos a "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los listados proporcionados por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, para el proceso de revalidación en la Licencia Oficial Colectiva Número 139 para portación de armas de fuego, conforme a lo siguiente:

Table with 4 columns: UNIDAD ADMINISTRATIVA, NÚMERO DE EXÁMENES / ELEMENTOS, COSTO UNITARIO (PESOS), MONTO TOTAL (PESOS). Rows include various administrative units and a total row.

[...]

SEGUNDA. DE LAS OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".

A. Presentar en tiempo y forma hasta 13,888 (trece mil ochocientos ochenta y ocho) elementos con el original de una identificación vigente con fotografía y firma para su cotejo, a fin de que se les apliquen los exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de revalidación en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de armas de fuego, previendo que "EL CENTRO", no podrá exceder del 19 de mayo de 2023, para realizar, concluir y emitir los resultados de los exámenes toxicológicos sorpresa.

[...]

STANTERKIO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CENTRO".

A. Realizar hasta 13,888 (trece mil ochocientos ochenta y ocho) exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de revalidación en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de armas de fuego a igual número de servidores públicos adscritos a "LA SECRETARÍA", conforme a la programación que formule y que compartirá con "EL CENTRO" con ocho días hábiles de anticipación a la aplicación del examen, a la que se deberá adjuntar el listado del total de elementos a evaluar con nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes.

[...]

CUARTA. DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS SORPRESA.

"LA SECRETARÍA" una vez autorizado el recurso del Gasto Corriente del Ejercicio Fiscal 2023, cubrirá por concepto de contraprestación la cantidad de hasta \$4,166,400.00 (cuatro millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondientes hasta 13,888 (trece mil ochocientos ochenta y ocho) exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de revalidación en la Licencia Oficial Colectiva Número 139 para portación de armas de fuego a igual número de elementos de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con lo establecido en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico y que corresponde con lo siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE EXÁMENES / ELEMENTOS	COSTO UNITARIO (PESOS)	MONTO TOTAL (PESOS)
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	1,979	300.00	593,700.00
Dirección General de Información	321		96,300.00
Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte	545		163,500.00
	189		56,700.00
Coordinación de Grupos Tácticos	1,379		413,700.00
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	9,338		2,801,400.00
	137		41,100.00
TOTAL	13,888		4,166,400.00

La contraprestación será cubierta una vez autorizado el recurso a favor de "EL CENTRO" dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable conforme a lo siguiente:

1. En una sola exhibición, por la cantidad que corresponda al número total de los exámenes toxicológicos sorpresa efectivamente realizados por "EL CENTRO" al 19 de mayo de 2023, sin que estos puedan exceder de hasta 13,888 (trece mil ochocientos ochenta y ocho), que deberá ser cubierta una vez que se hayan entregado los resultados de los exámenes, lo cual tienen como plazo máximo de doce días hábiles contados a partir de la toma de la muestra que integra el examen toxicológico sorpresa y sólo en los casos en que el resultado del examen sea positivo, se podrá ampliar hasta treinta días naturales a fin de procesar la confirmación o no del mismo y de acuerdo con las facturas entregadas y validadas por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, quien las remitirá a la Dirección de Finanzas de la Oficialía Mayor.

2. [...]

"LAS PARTES" establecen que en caso de no alcanzar la meta convenida de hasta 13,888 (trece mil ochocientos ochenta y ocho) exámenes toxicológicos sorpresa, "LA SECRETARÍA" informará por conducto de la persona Titular de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, mediante oficio a "EL CENTRO" el número total de exámenes finales, considerando dicho oficio informativo y anexo como

SUN TEEKIO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

parte integrante del presente instrumento jurídico, por lo que en este caso, no existirá obligación de suscribir un segundo convenio modificatorio.

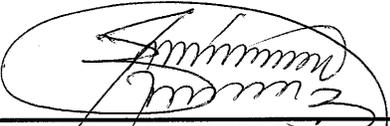
LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "LA SECRETARÍA"

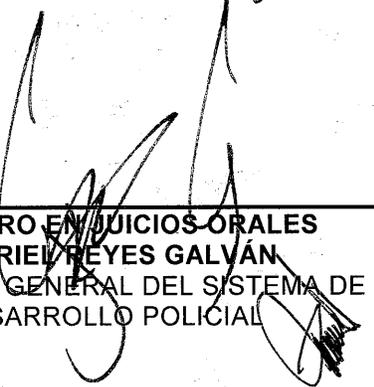
POR "EL CENTRO"



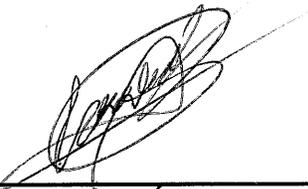
CONTADOR PÚBLICO
RAÚL MADRAZO LEMARROY
OFICIAL MAYOR



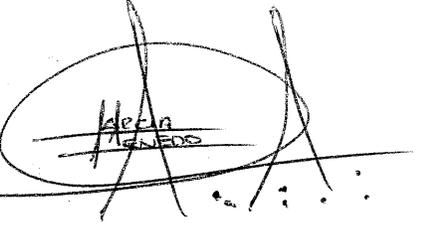
MAESTRA EN PSICOLOGÍA
ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL



MAESTRO EN JUICIOS ORALES
GABRIEL REYES GALVÁN
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE
DESARROLLO POLICIAL



CONTADORA PÚBLICA
MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



LICENCIADA EN DERECHO
ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD E
IGUALDAD DE GÉNERO

La presente hoja de firmas forma parte integral del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación celebrado el trece de enero de dos mil veintitrés, que suscribe la Secretaría de Seguridad y el Centro de Control de Confianza, ambos del Estado de México, el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

STAV TEKSTO